

Johnson County Hospital

202 High Street

Box 599

Tecumseh, Nebraska 68450

(402) 335-3361

Como paciente del Johnson County Hospital, es importante para nosotros que este consciente de sus derechos y responsabilidades.

Usted tiene el derecho de:

- Ser notificado de sus derechos.
- Ejercitar sus derechos en relacion a su cuidado medico.
- Privacidad y seguridad incluyendo el no ser objeto de abuso o acoso.
- Confidenciabilidad de su expediente medico y acceso al mismo en un period de tiempo razonable.
- Ser libre de restrincciones por el uso de provisiones para el cuidado medico de gravedad o quirurgico, a menos que sea necesario medicamente.
- No ser objeto de aislamientos o restringimientos usados en el manejo de comportamientos, a menos que sean necesarios medicamente.
- Visistas que usted escoja, sin importer si es miembro de su familia, un conjugue, pareja (incluyendo pareja del mismo sexo), u otro tipo de visitante, asi como el derecho de retirar tal consentimiento a visitas en cualquier momento. Los privilegios de las visitas no seran rehusados en base a raza, color, origen, religion, sexo, orientacion sexual, genero o discapacidad. Los visitants pueden quedarse, siempre y cuando su comportamiento sea respetuoso y conductor de un ambiente sano.

Sus responsabilidades incluyen:

- Proporcionar informacion exacta y complete de su historial medico.
- Ser considerado de los derechos y privacidad de otros.
- Proporcionar una copia de su Directiva Medica Anticipada.
- Reporter cualquier cambio significativo en su condicion medica, a su enfermera, doctor u otro proveedor de su cuidado.
- Cooperar con los examines, pruebas, cuidados o tratamientos una vez que los haya entendido y otorgado el consentimiento para suministrarlos.
- Proporcionar informacion financier y demografica exacta y complete para asegurar el pago de su cuenta prontamente, o para hacer arreglos con otros para el pago de la misma.

Como paciente del Johnson County Hospital, tiene el derecho de obtener y responder a cualquier pregunta o preocupacion que resultara de su cuidado medico.

Proceso Conciliatorio del paciente

El Johnson County Hospital exhorta el respeto a la dignidad humana, respetando sus derechos como paciente en el hospital. Usted ha recibido una lista de derechos. Si siente que algunos de sus derechos han sido violados, puede usted iniciar un proceso formal conciliar. Puede notificarlo al administrador llamando al 402 335-3361 de las 8:00 am a las 5:00 pm, de lunes a viernes, o también por escrito. Un representante del hospital lo contactará al recibir su queja y la investigará. Una respuesta por escrito se le será enviada dentro de los 30-45 días posteriores al recibimiento de su queja con el resultado del proceso. El escrito también tendrá un contacto para cualquier correspondencia futura.

Puede usted hablar al 402 335-3361 durante el día para cualquier asistencia.